**ACTA NUMERO DIECISEIS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Veinticinco de abril del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ciento Treinta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos, ($ 1,132.48), por compra de materiales de construcción que serán utilizados para construcción de viviendas temporales para los señores Cesar Mauricio Pérez de Cantón Santa Lucia y María Santos González Mejía de Cantón San Antonio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700756-7, en el marco de la ejecución del proyecto: Mejoras de viviendas Permanentes y Construcción de viviendas temporales 2019. Se hace constar que la Concejal María Isabel Cardona Valladares, hace uso del Artículo 45 hace uso del Articulo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y cinco dólares con Cincuenta y seis centavos, ($ 55.56), por pago de transporte de personas con discapacidad de esta Villa hacia la Ciudad de San Salvador a la Fundación Ruedas para la Humanidad, donde se les harán entrega de sillas de rueda. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) Que el 26 de Abril de cada año se celebra en nuestro país y en otros el día de la secretaria, por tradición, como una manera de incentivar y reconocer el trabajo de este sector de cada empresa, alcaldía o cualquier lugar de trabajo. II) Como Concejo Municipal queremos incentivar a los empleados a través de diferentes actividades para poder crear un ambiente laboral más cómodo y de estabilidad. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorera para que realice una erogación de Cien Dólares ($ 100.00), como un incentivo a la Secretaria Municipal por haberse celebrado el día de la Secretaria el pasado 26 de Abril, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de las siguientes Cuentas Corrientes: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FIESTAS PATRONALES Y SECTORIALES 2019/ FODES, Con Seis Mil Dólares, ($ 6,000.00), ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA 2019/ FODES, Con Veinte Mil Dólares, ($ 20,000.00) y ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ COMPRA DE VEHICULO 2019/ FODES, Con Ocho Mil Dólares, ($ 8,000.00) Y se nombran como refrendarios a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento veinticinco dólares con treinta centavos, ($ 125.30), por suministro de alimentos para miembros del Concejo Municipal y empleados de esta Municipalidad, ya que por haberse ampliado la agenda se es necesario dicho suministro. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Veinte dólares, ($ 120.00), por pago de mano de obra por construcción de una vivienda temporal de las medidas 5.40 X3 metros de la señora Karina Hernández de Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700872-5 del proyecto: Mejoras de Viviendas permanentes y Construcción de viviendas temporales 2019. Se hace constar que la Concejal María Isabel Cardona Valladares, hace uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil Trescientos cincuenta y seis dólares, ($ 5,356.00), por pago de maestros que contratados por esta Municipalidad, correspondiente al mes de Abril del presente año, pago de mensualidades de alumnos que cuentan con beca completa en las Universidades: Católica de EL Salvador, Universidad Pedagógica, Universidad Tecnológica de El Salvador, Universidad Panamericana, correspondientes del mayo y junio. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**